ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-63791
Fecha: 27/08/2026 08:57:39 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y
Destino: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctor:
JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Dirección Electrónica: consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN LOS POLÍGONOS DE USAQUÉN, SUBA Y ENGATIVÁ GRUPO 1 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1266-2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1325-2025.

Apreciado Doctor:

En el marco del seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de la referencia, la Secretaría Distrital del Hábitat ha solicitado en reiteradas oportunidades la presentación y sustentación de los presupuestos estimados de construcción para cada proyecto o polígono, incluyendo las áreas objeto de intervención y el correspondiente valor por metro cuadrado.

Esta información resulta indispensable para verificar la coherencia entre los recursos asignados, las metas físicas contractuales, el alcance de los diseños y el tipo de intervención propuesto. No obstante, a la fecha no se cuenta con información suficientemente clara, consolidada y validada que permita efectuar dicho análisis.

Adicionalmente, en algunos de los presupuestos presentados se han identificado inconsistencias en los valores estimados de construcción, particularmente en el cálculo del costo por metro cuadrado, sin que se encuentre plenamente establecida su correspondencia con las áreas efectivamente intervenidas, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, los precios unitarios y el alcance real de los diseños.

En consecuencia, se requiere a la interventoría informar de manera precisa y documentada qué acciones ha adelantado y cuáles se encuentra implementando para revisar, verificar, validar, aprobar o dar continuidad a los presupuestos presentados por el contratista, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de seguimiento y control.

La respuesta deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

1. **Estado actual de revisión de cada presupuesto**, indicando la fecha de presentación por parte del contratista, las revisiones efectuadas, las observaciones formuladas, las subsanaciones recibidas y el estado en que se encuentra: en revisión, observado, validado, aprobado o pendiente de ajuste.

2. **Metodología aplicada por la interventoría** para verificar la consistencia de las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total estimado de construcción.

3. **Criterios utilizados para calcular y validar el valor por metro cuadrado**, precisando:

 - La meta de área establecida contractualmente.
 - El área total del polígono.
 - El área efectiva objeto de diseño e intervención.
 - Las áreas correspondientes a andenes, calzadas, plazoletas, zonas verdes, jardinería, SUDS y demás componentes.
 - El valor de los costos directos por metro cuadrado.
 - El valor total por metro cuadrado, incluidos AIU, impuestos y demás costos aplicables.
 - La fórmula y la base de cálculo utilizadas.
 - Importante siempre vincular las especificaciones técnicas con los APUS.

4. **Análisis de las inconsistencias identificadas**, explicando las diferencias o variaciones en los valores por metro cuadrado entre proyectos o polígonos y determinando si estas obedecen a condiciones particulares del lugar, diferencias en el alcance, especificaciones técnicas, cantidades de obra, precios unitarios o errores en la estructuración de los presupuestos.

5. **Verificación de la correspondencia entre el diseño y el presupuesto**, estableciendo si las soluciones proyectadas son técnica y financieramente viables frente a los recursos disponibles.

6. **Evaluación de las decisiones de diseño asociadas a restricciones presupuestales**, particularmente respecto de:

 - La intervención o no intervención de calzadas.
 - La renovación de andenes y superficies.
 - La implementación de SUDS y soluciones basadas en la naturaleza.
 - La incorporación de infraestructura verde.
 - La instalación de iluminación convencional o fotovoltaica.
 - La selección de materiales, mobiliario y especificaciones técnicas.
 - Los componentes eliminados, reducidos o modificados bajo el argumento de insuficiencia presupuestal.
 - Siempre vincular las especificaciones técnicas con los APUS.

7. **Concepto técnico y financiero de la interventoría** sobre la razonabilidad de los valores presentados, indicando expresamente si los presupuestos son coherentes con las bases

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-63791
Fecha: 27/08/2026 08:57:39 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y
Destino: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

económicas del proceso de selección, las obligaciones contractuales, las metas de área y el alcance de cada intervención.

8. **Acciones correctivas y plan de trabajo**, con responsables y fechas definidas, para subsanar las inconsistencias encontradas y obtener presupuestos consolidados, verificables y técnicamente soportados.

La información deberá consolidarse, como mínimo, en la siguiente matriz:

≅

Proyecto o polígono	Presupuesto contractual	Presupuesto actualizado	Meta contractual (m²)	Área efectiva de intervención (m²)	Costo directo por m²	Costo total por m²	Estado de revisión	Observaciones de la interventoría	Acción requerida	Fecha de cierre

La matriz deberá acompañarse de los presupuestos detallados en formato editable, las memorias de cálculo, los soportes de revisión, las observaciones formuladas al contratista y el concepto técnico suscrito por la interventoría. No se considerará suficiente la presentación de valores globales sin discriminación, trazabilidad o justificación de la metodología empleada.

Se recuerda que corresponde a la interventoría efectuar el seguimiento y control integral de los productos presentados por el contratista, así como verificar su consistencia técnica, económica y contractual antes de emitir cualquier concepto de aprobación o recomendar la continuidad de los trámites correspondientes.

En tal sentido, se solicita remitir el informe y sus soportes dentro de los dos días siguientes al recibo de la presente comunicación.

La falta de esta información limita el adecuado seguimiento de los contratos, dificulta establecer la viabilidad financiera de los diseños e impide tomar decisiones oportunas sobre el alcance y la priorización de las intervenciones.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Laura Mantilla - Diego F. Oliveros - Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Revisó: Laura Mantilla - Andrea Guzmán Ramos Contratistas Dirección de Operaciones - SDHT
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz - Director de Operaciones - SDHT